

A todos los participantes seleccionados se les hará entrega de un diploma acreditativo de su participación en el concurso.

Las obras no seleccionadas deberán retirarse desde el **4 de noviembre, hasta el 29 de noviembre de 2019, de lunes a viernes** –no festivos–, en horario **de 9 a 14 horas**, en el mismo lugar en que se entregaron.

Las obras seleccionadas y no premiadas, deberán retirarse desde el **2 de diciembre hasta el 27 de diciembre de 2019, de lunes a viernes** –no festivos–, en horario **de 9 a 14 horas**, en el mismo lugar en que se entregaron.

La retirada de las obras deberá, en todo caso, promoverse por el participante y a su coste: MUFACE devolverá la obra, conservando BBVA la fotografía y documentación de la misma, como documentación de la edición del concurso. Dichas fotos se utilizarán para la finalidad expuesta en estas bases para las que el participante ha prestado su consentimiento.

Los/as concursantes autorizan a BBVA a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el evento en que participa sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. El/la premiado/a cede a BBVA los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de la emisión y/o grabación audiovisual, así como de los reportajes gráficos, individual o colectivos que se realicen como cumplimiento de los fines objeto del concurso y autorizan de forma expresa e irrevocable a BBVA a conservar las mencionadas grabaciones e imágenes gráficas para ser utilizadas total o parcialmente con fines promocionales en los medios que considere conveniente. Todos los/as participantes, por el hecho de concursar, autorizan a BBVA y MUFACE la utilización de la imagen de las obras presentadas para la edición de los catálogos del concurso, así como para la edición de las publicaciones propias de la Mutuality (Memoria anual, revista MUFACE, etc).

Los/as participantes en el concurso se deberán atener a las instrucciones que pudiera cursar, en su caso, BBVA. La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio de BBVA en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas. Para cualquier controversia se aplicará la legislación española ante los juzgados y tribunales de Madrid.

Para más información consulte la página
www.muface.es

NIPO: 279-19-006-6
Depósito Legal: M-28948-2019

BBVA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

muface

Premio de Pintura BBVA 2019

para mutualistas
y empleados de MUFACE

Premio de Pintura BBVA 2019

para mutualistas
y empleados de MUFACE



BBVA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

muface

El Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. convoca el 'Premio de Pintura BBVA 2019, para mutualistas y empleados de MUFACE', que se registrará conforme a las siguientes bases.

Resumen de las bases 2019

Podrán participar en el concurso:

- Los/as mutualistas de MUFACE, tanto en activo como jubilados/as (se excluye a sus beneficiarios/as).
- El personal que preste servicios en MUFACE.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases del mismo y la interpretación que de ellas haga el jurado de ellas.

El tema para concurrir al presente certamen de pintura y la técnica empleada serán libres.

Cada participante podrá presentar una sola obra, que debe ser inédita, original y no premiada en ningún otro concurso anterior, debiendo hacerse constar esta circunstancia mediante declaración jurada.

Tampoco se admitirán obras que sean copia, réplica o reproducción de otras obras del propio autor/a que hubieran sido seleccionadas o premiadas, expuestas o difundidas o que fueran públicas, en parte o en su totalidad, en cualquier otro certamen concurso, exposición o medio de difusión.

El concurso está dotado con 14.000 euros en premios, destinados a premiar las tres obras pictóricas seleccionadas y designadas por el jurado nombrado al efecto, por riguroso orden de preferencia.

La dotación económica de cada premio es la siguiente:

- Primer premio:** 6.000 euros
- Segundo premio:** 4.500 euros
- Tercer premio:** 3.500 euros

Las obras premiadas por el jurado quedarán en propiedad de MUFACE; dichas obras entrarán a formar parte de su colección de arte, y además de la propiedad, la Mutualidad ostentará la titularidad de los derechos existentes sobre las mismas, con la única limitación de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual.

Los premios objeto del concurso, que se abonarán mediante cheque nominativo a favor de los participantes que hayan resultado premiados, están sujetos a ingreso a cuenta del IRPF. BBVA practicará la retención y la ingresará en el Tesoro por

cuenta del agraciado. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del agraciado serán por cuenta de este, por lo que BBVA queda relevado de cualquier responsabilidad. A este efecto, BBVA emitirá y enviará al agraciado un certificado con los datos correspondientes al premio y al ingreso a cuenta practicado una vez terminado el año natural.

Las obras se presentarán anónimamente, sin firma, mediante el procedimiento de lema y plica, en dos sobres, con la documentación que se relaciona para cada uno de ellos:

- Sobre número 1:** incluirá la fotografía sin firmar de la obra presentada en tamaño A4, en cuyo reverso figurará el título de la obra, la técnica empleada, sus medidas, y el pseudónimo o lema elegido por el autor/a. La fotografía no podrá incluir la firma del autor/a. La fotografía de la obra no se devolverá, quedando en poder de BBVA como documentación de la edición del Premio.
- Sobre número 2:** deberá ser presentado cerrado (plica), en su exterior figurará el rótulo: "PREMIO DE PINTURA BBVA-2019, PARA MUTUALISTAS Y EMPLEADOS DE MUFACE", así como el pseudónimo o lema elegido por el autor/a. En su interior contendrá: breve currículo artístico del autor/a, declaración jurada en la que conste que la obra es original e inédita y que no es copia, réplica o reproducción de otra de terceros o del propio autor (en parte o en su totalidad), dirección postal, dirección de correo electrónico, en su caso, teléfono, fotocopia del DNI del autor/a, del documento de afiliación a MUFACE o de la tarjeta de identificación como personal del organismo.

Las obras que se presenten deberán estar en perfecto estado de conservación, su formato no deberá ser superior a 1,50 metros, ni inferior a 0,50 metros por cualquiera de sus lados (si la obra se compusiera de partes diferentes, diptico, tríptico, etc., se computarán, a efectos de dimensiones máximas, el conjunto de todas ellas). Es indispensable que se presenten enmarcadas o lleven bastidor interior. No se admitirá piezas enmarcadas en cristal, aunque sí con metacrilato o plástico, ni de formatos que sean superiores o inferiores a los establecidos en estas bases.

Las obras, que no podrán ir firmadas, podrán ser entregadas, personalmente o mediante agencia de transporte, entre los días **23 de septiembre y 18 de octubre de 2019** (ambos incluidos), de lunes a viernes, en horario de **9 a 14** horas en:

MUFACE
Paseo de Juan XXIII, 26
28040 Madrid

De las obras presentadas personalmente se expedirá por parte de MUFACE un recibo de entrega. En el caso de las obras enviadas mediante agencia de transporte, el resguardo de entrega servirá de justificante de la presentación.

Teléfonos de MUFACE sobre información para entrega:
912 739 566 y 912 739 500.

Los gastos de envío y devolución de las obras correrán a cargo del concursante. MUFACE, como colaborador, y BBVA, como convocante, se comprometen a poner el máximo cuidado en la conservación de las obras, pero no se responsabilizarán de los desperfectos que estas puedan sufrir a causa del transporte o exhibición, declinando también toda responsabilidad por deterioro en el caso de que tanto el material utilizado como la ejecución de la obra no ofrezcan consistencia y condiciones para su traslado, manipulación e instalación, o por la inconsistencia del embalaje, o manipulación del tercero encargado de su transporte.

En la obra no podrá haber ninguna inscripción o firma alguna que identifique al autor/a, ni tampoco en el embalaje.

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros, cuya identidad se publicará en la página web www.muface.es:

- Presidente:** Titular de la Dirección General de MUFACE o el suplente que determine la normativa de aplicación.
- Vocales:**
 - un/a catedrático/a de arte,
 - un/a pintor/a de reconocido prestigio o un/a crítico/a de arte de reconocido prestigio,
 - un/a representante de las organizaciones sindicales en el Consejo General de MUFACE, y
 - un/a representante de BBVA.
- Secretaria:** Titular de la Secretaría General de MUFACE o la persona que asuma la suplencia.

Todos los miembros del jurado tendrán derecho a voz y voto, excepto la secretaria, que únicamente tendrá voz. La adopción de acuerdos se hará por mayoría simple y, en caso de empate en las deliberaciones, el presidente tendrá voto de calidad.

Las obras pictóricas serán evaluadas por el jurado de acuerdo a los siguientes criterios: innovación, interés, originalidad y dominio de la técnica.

Una vez terminada la evaluación de los trabajos, el jurado decidirá por mayoría cuáles son las tres obras premiadas. Si las obras no cumplen los requisitos de calidad suficientes, a criterio del jurado, los premios quedarán desiertos.

Las obras seleccionadas se exhibirán en el lugar que oportunamente se indicará, al menos, entre el **28 de octubre y el 21 de noviembre de 2019**, pudiéndose prorrogar la exposición hasta el día del acto de entrega de los premios.